

# EL BIEN PÚBLICO

Oficinas. Bastion, 39

Mahon, Viernes, 3 de Febrero de 1899

Año XXVIII. Núm. 7.777

## Delegacion Especial del Gobierno de S. M. en la isla de Menorca.

En vista del relativo incremento que de unos dias á esta parte ha alcanzado en esta ciudad el terrible azote de la difteria, y la probabilidad de que al igual de otras muchas análogas que como ella sumamente infecciosas pudieran propagarse á los pueblos de esta Isla, ya lo verifiquen por evidente contagio ó por el medio ambiente de que disponen, ó focos infectivos cuyos gérmenes en ellos reposan, esta Delegacion ha creído llegado el momento de esponer y determinar con claridad las causas que mas comunmente las provocan, así como las disposiciones y medidas que mas previsoriamente se hallan indicadas para combatir las, mereciendo en primer término esta primacia las que parten de acuerdos de las Juntas locales de Sanidad, que llevan el sello científico que tan delicada materia requiere, virtud de que carecen las que en este lugar pienso esponer y que tan solo por la sencillez que las imprime y el vivo deseo de contribuir á atenuar en algo los malos efectos que á este honrado vecindario les produjera la aparicion de tan terrible enfermedad; es como repito impele mi ánimo á formular tan difícil para mí como improbo trabajo, infinitamente superior á mis escasos ó casi nulos conocimientos encaminados á versar sobre punto tan delicado que tan solo á la Ciencia le es dable penetrar en él, tratando sin embargo de ajustarlo en lo posible á la lógica mas racional que el buen sentido aconseja; y fundado en estas razones me induce á creer que será aceptado por todos con manifiesta benevolencia y las cumplirán exactamente aún desposeyéndolas del mandato de autoridad en ejercicio.

Así pues; habiendo sancionado la esperiencia que la diaria y crecida mortalidad en ciertos lugares, villas y ciudades de esta isla, así como la intensidad y frecuencia de los conflictos sanitarios suelen originarse y depender de la negligencia en acudir con tiempo á los benéficos recursos de la Medicina y de la higiene: Que la propagacion de las dolencias infectivas se halla intimamente unida con el manejo imprudente y tráfico peligroso de ropas y utensilios contaminados: Siendo evidente, por otra parte que coadyuvan y fomentan la pública insalubridad, la deficiente organiza-

cion de los servicios curativos en las poblaciones, la mala calidad de las aguas de que pueda hacerse uso, la existencia de focos perniciosos, la defectuosa inspeccion de escuelas, colegios é industrias como la expendicion de alimentos y bebidas adulteradas que entoxican lentamente al vecindario: Resultando incontrovertible, según las enseñanzas de la diaria observacion, que perjudican altamente á la salud del pueblo las prácticas inmorales de los intrusos en Medicina, Cirugia y Farmacia, como tambien la condescendencia de algunos profesores que por atender pueriles indicaciones de sus clientes estorban los servicios de saneamiento y desinfeccion de las moradas y ocultan la naturaleza contagiosa de las dolencias: Considerando verdad indestructible la de que, en materia de salubridad, la oposicion de contadísimos ofuscados vecinos á las prescripciones de la Ciencia puede esterilizar la voluntad de los mas y volver ineficaces los trabajos sanitarios mas cuidadosos y exmerados é invalidar los desvelos y sacrificios de las autoridades: Y siendo por fin mi aspiracion mas alta y atencion primera la que se dirige á mejorar el estado sanitario de esta isla, ora ayudando á las personas celosas del bien público en sus obras ó proyectos beneficiosos, ora protegiendo á los Profesores de la ciencia y arte de curar, ora impidiendo abusos é iniciando mejoras mientras la legislacion del Estado ultima, reglamentos que deberán ser incluidos en la especial Sanitaria de las poblaciones, creo, repito, de mi deber, publicar á continuacion las siguientes disposiciones á cuyo cumplimiento seguramente coadyuvarán los ilustrados habitantes de esta isla cumpliendo con el honroso cargo de ausiliar á las autoridades.

### DISPOSICIONES Y MEDIDAS

Las autoridades municipales cuidarán:

1.º De remitir á esta Delegacion un estado de los enfermos infecciosos que en la localidad existan en el que se exprese el número total de atacados y fallecidos y altas que tuvieren lugar diariamente, vigilar la mejor asistencia de los enfermos pobres, participar cuantas alteraciones ocurran de alguna importancia y facilitar la mision á los profesores libres y titulares encargados de tan importante servicio.

2.º Denunciar y perseguir ante la ley sin consideracion alguna, el ejercicio ilegal de la medicina en cualquiera de sus ramos.

3.º Periódicamente ordenarán dichas autoridades la inspeccion de escuelas, colegios, fábricas, casas de dormir é industrias peligrosas, molestas ó insalubres y aplicacion de las medidas encaminadas á estirpar las causas productoras del mal, previo dictámen de las Juntas locales de Sanidad ó médicos municipales.

4.º La revision de alimentos y bebidas para no tolerar la venta de comestibles impuros, deberá ejercerse por personas idóneas con frecuencia y escrupulosidad.

5.º Los profesores de Medicina, Cirugia y Veterinaria, deben dar parte al Alcalde de sus respectivas localidades y Subdelegados del partido de todos los casos de enfermedad contagiosa que observen en su práctica.

6.º Las habitaciones, prendas y utensilios pertenecientes á enfermos ó muertos de dolencias infectivas serán purificados con arreglo á los consejos de la ciencia bajo la direccion de los profesores delegados de la autoridad municipal.

7.º Debe prohibirse la venta de ropas usadas que no hayan sido sometidas á las prácticas de desinfeccion mas convenientes.

8.º Las viviendas donde ocurran fallecimientos ó existan enfermos de mal contaminador, serán escrupulosamente saneadas por personal idóneo y en el caso de quedar desalquiladas no podrán volverse alquilar á menos que se les haya desinfectado y blanqueado debidamente.

9.º Las autoridades municipales darán órdenes severas á fin de que las ropas infectas no sean lavadas en puntos de uso general ni en lavaderos públicos, señalando previamente por medio de bando si es preciso el que se designe para estos efectos, siempre que no se justifique que aquellas prendas fueron antes purificadas.

10.º Vigilarán las autoridades el cumplimiento de la Ley en materia de enterramientos y la práctica de la vacunacion y revacunacion contra la viruela en todo tiempo y singularmente cuando se presente algun caso de esta enfermedad.

11.º De la misma suerte ordenarán la mayor limpieza en las poblaciones haciendo desaparecer todo cuanto pueda contribuir al fomento de la insalubridad é higiene pública, sin olvidar á su vez la mas esquisita vigilancia sobre toda clase de aves de corral y palomar, así como la de ganados, encargando este especial servicio al Veterinario municipal, aislando de los demás de su

especie á los que se encuentren enfermos de carácter infeccioso y destruyendo el foco que las origine.

12.º Cuantos se opongan al cumplimiento de estas disposiciones quedan sujetos á responsabilidad y se les aplicará la correccion oportuna. —Mahon 2 Febrero de 1899.—El Delegado interino, Eusebio Gonzalez.

BARCELONA 31 ENERO DE 1899

## LA REPATRIACION

### DESEMBARCO DE MORIBUNDOS

A las once de esta mañana ha empezado el desembarco de los enfermos gravísimos que quedaron anoche á bordo del vapor francés «Chateau Laffitte», cuyo nombre será de triste recordacion para numerosas familias.

A pesar de los cuidados prodigados por los cinco médicos militares, los dos facultativos de la Compañía Transatlántica que venían en el buque y los 25 sanitarios, han sucumbido desde anoche seis de aquellos infelices soldados que abandonaron la ingrata tierra cubana gravemente enfermos y cuyos nombres son los siguientes:

Francisco Cortacero Velasco, de Granada; Juan Arrasate Eguía, de Ea (Vizcaya); Magta Soler Cuadros, de Pons (Barcelona); Fernando Rubio Jiménez; Juan Barmona Moreno, y Francisco Grau Ferrer, cuyas almas haya acogido Dios en su seno.

El general gobernador militar don José García Navarro, su ayudante de campo don Federico Araoz, los coroneles señores Villa y Camarasa, el médico mayor señor Saldaña y algunos otros facultativos de Sanidad Militar y varios miembros de la Cruz Roja se han trasladado á bordo del «Laffitte» á las diez de la mañana para disponer el desembarque de los enfermos, mejor dicho, moribundos.

En el muelle se hallaban, como de costumbre, el capitán general señor conde de Caspe con su ayudante de campo señor Bosch, el gobernador civil señor Larroca, el médico mayor señor Solaegui, el teniente coronel de la Guardia civil señor Canut y varios oficiales de la benemerita, el jefe del sanatorio provincial don Antonio Ferrer, el delegado, el presidente y numerosos miembros de la Cruz Roja, que, junto con los militares, han rivalizado en celo para el mejor transporte de aquellos desgraciados, desembarcados todos en camillas.

La operacion del desembarco ha sido, como no podia menos de ser, muy lenta, pues el estado de los soldados era delicadísimo.

La mayor parte de ellos, perdido el color, enjutos, con ojos vidriosos, insensibles á todo parecían verdaderos cadáveres, y en opinion de los facultativos



tivos (ojalá se equivoquen) serán muy pocos los que sobrevivan.

Los coches-ambulancias Lohner y las camillas cubiertas del hospital militar, de la Cruz Rrja, de los dispensarios municipales y de los cuerpos de esta guarnición han efectuado repetidos viajes al citado hospital, en cuyas salas han ingresado 103 enfermos, quedando en su depósito los seis cadáveres de los fallecidos desde anoche.

En aquel fúnebre recinto se hallaban dispuestos siete ataúdes pintados de negro con una cruz blanca en el centro, que contenían otros tantos cadáveres de infelices repatriados fallecidos en el mismo hospital y que, junto con los seis ingresados hoy allí, recibirán mañana cristiana sepultura en el cementerio de Las Cortes.

En el hospital militar se hallaban el inspector de Sanidad don Joaquín Plá y Pujolá, el director del establecimiento don José Cortés y todos los médicos y farmacéuticos de servicio.

El capellán del hospital, padre Jaime Martorell, ha tenido que pasar la noche en vela administrando los últimos sacramentos á gran número de repatriados que se hallaban á punto de exhalar el último suspiro, quedando, á las cuatro de la tarde, otros 70 á quienes tenía que administrar la Extremaunción y que fueron ya oleados en el hospital militar de Cienfuegos.

El desembarco ha terminado á las tres y media, retirándose á dicha hora de á bordo del «Laf fitte» y del muelle las autoridades y fuerzas que han concurrido á él, así como el público, no muy numeroso, que ha presenciado la operación de ver desfilar hileras de camillas, quedando todos tristemente impresionados, conviniendo en que esta expedición ha sido la peor de cuantas han llegado á nuestro puerto.

\*\*\*

El director del hospital militar, don José Cortés, ha enviado á primera hora de la mañana á bordo del «Laf fitte», para el desayuno de los pobres repatriados, 40 litros de leche de la Granja Soldevila.

\*\*\*

Para el 10 de Febrero se espera que llegue á nuestro puerto, procedente de Filipinas, el vapor-correo «Leon XIII» siendo también esperado de Cienfuegos el día siguiente, el vapor alemán «Bothnia», ambos con repatriados.

## FINANCIERO

El juzgado de primera instancia del distrito del Parque de Barcelona ha dictado la correspondiente sentencia aprobando el convenio propuesto á sus acreedores por las Compañías de los ferro-carriles de Tarragona á Barcelona y Francia, que envuelve la fusión de dicha Compañía con la de Madrid á Zaragoza y Alicante.

En su virtud se ha disuelto el Consejo de Administración de Tarragona á Barcelona y Francia, constituyéndose inmediatamente el Comité que, con arreglo al convenio de fusión, ha de quedar representando aquí á la Compañía fusionada, el cual se compone del marqués de Alella, presidente; don Eduardo Maristany, administrador comisionado, y D. Domingo Taberner, D. Estanislao Planas y D. José Milá y Pi, vocales.

Levantada la suspensión de pagos y entrada la marcha de la nueva Compañía en completa normalidad, están de enhorabuena todos los interesados en tan importante asunto y merecen plácemes cuantos han contribuido á su rápida solución.

\*\*\*

Las oficinas de la Compañía de Tarragona á Barcelona y Francia, quedan establecidas en el local que constituía la estinguida, calle de Ocata número 6, Letra E.—Barcelona.

\*\*\*

El Comité de Barcelona de la Compañía de ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante avisa que debiendo procederse á la adquisición de Obligaciones de esta Compañía del 3 por 100, emisión de 1.º de Octubre de 1864, hasta la cantidad de 208.525 pesetas; del 6 por 100, emisión de 1.º de Febrero 1876, hasta la cantidad de 270.000 ptas; del 3 por 100, emisión de 20 de Abril de 1878, hasta la cantidad de 154.850 ptas, y del 3 por 100, emi-

sión de 1.º de Enero de 1883, hasta la cantidad de 50 500 pesetas, como valor de las que correspondían amortizar en 2 de Enero de 1899, se invita á las personas á quienes pueda interesar su adjudicación concurren á la subasta que á este efecto tendrá lugar el día 11 de Febrero próximo y hora de las diez de su mañana, en las espresadas oficinas, con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría.

\*\*\*

El propio Comité de la espresada Compañía de los ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante avisa que desde el día 30 de Enero finido de 9 á 12 de la mañana, los lunes, miércoles y viernes de cada semana podrán presentarse en la Secretaría de este Comité, calle de Ocata, letra E., los cupones de las Obligaciones de la antigua Compañía de los ferro-carriles de Tarragona á Barcelona y Francia correspondientes á los vencimientos de 1.º Julio y 1.º Octubre de 1898 y 1.º Enero de 1899 acompañados de sus correspondientes facturas, de numeración de menor á mayor, las cuales se facilitarán en blanco desde dicho día con el número de orden para su presentación.

Los señores cuyos títulos se hallen depositados en la Caja Social, sólo habrán de recoger el número de orden para la presentación de sus Resguardos de Depósitos.

En los mismos días podrán presentarse también las Obligaciones amortizadas desde el mes de Diciembre de 1897.

Los cupones y Obligaciones amortizadas de semestres vencidos antes de 1.º de Enero de 1898, podrán presentarse los martes de cada semana.

## Cotización oficial

Madrid 1.º—4 r

4 por cien o interior.....	58 20
Idem Exterior.....	69 10
Idem Amortizable.....	68 25
Rilletes Hip. Cuba 86.....	56 75
Idem id. del go.....	48 80
Acciones Banco España....	400 00
Comp. Arrend. Tabacos....	231 00
Aduanas.....	00 00
Filipinas.....	00 00
París á la vista.....	28 50 á 28 75
Londres á la vista.....	00 00 á 00 00
Idem á 60 días vista.....	00 00 á 00 00
Idem á 90 id. id.....	00 00 á 00 00

## Anuncios oficiales

### Alcaldía de Mahon

SANIDAD

Con el fin de que tenga el mas exacto cumplimiento el Bando de esta Alcaldía, dictado para impedir el desarrollo de la difteria que ha aparecido en este término municipal, han sido nombrados por el Ayuntamiento de mi presidencia José Teixidor Olivés, Antonio Gomila, Miguel Vilalonga Pons, Juan Fortuñy Cavaller y Juan Cardona Olivés barrenderos especiales para que recojan diariamente los estiércoles y basuras de todas las casas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los vecinos, á quienes se advierte que se impondrá la correspondiente multa á todo el que impida ó entorpezca el cumplimiento de esta disposición sanitaria.—Mahon 3 de Febrero 1899.—P. A.—Guillermo Pons Alzina.

## Movimiento del Puerto

Entrados el 2

De Barcelona, goleta española «San Jaime», patron M. Monjo, con 5 tripulantes y efectos.

De Alcudia y Barcelona, vapor-correo «Menorquina».

Despachados el 3

Para Dénia, polacra-goleta española «San Francisco», patron Cendra, con 7 tripulantes y maderas.

## BOLETÍN RELIGIOSO

Santo de hoy.—S. Blas obispo y el beato Nicolás de Longobardo.

Santo de mañana.—Stos. Andrés, Corsino obispo y José de Leonisa cofesor.

Visita á la Corte de María.—Mañana se hace á Nira. Sra. de la Anunciación en S. Francisco

## Gacetilla

El Sr. Comandante de Marina saliente D. Antonio Alonso Rodriguez de Sanjurjo, nos ruega, en atento B. L. M., hagamos público en su nombre, que, al despedirse de nosotros para Cadiz, donde ha sido destinado, igualmente se despide de todos los amigos y conocidos de esta isla, de los que lleva gratísimo recuerdo y les desea todo género de prosperidades.

Lo cual consignamos con gusto, deseando al Sr. Alonso Rodriguez de Sanjurjo feliz viaje; ofreciéndole á la par nuestra consideración personal mas distinguida.

En la parroquial iglesia de S. Francisco, esta mañana ha tenido lugar, con solemnnes cultos, la fundación en esta ciudad de la Corte Angélica de San Blas, abogado contra las dolencias de la garganta, asistiendo al acto numeroso concurso de fieles de todas las clases sociales, figurando entre ellos gran número de niños de uno y otro sexo.

Ha sido celebrante el coadjutor de dicha parroquia Rdo. D. Juan Mercadal, cantándose misa mayor á dos veces con acompañamiento de órgano; luego se ha leído en el púlpito un rescripto del Ilmo. Sr. Obispo diocesano relativo á dicha institución, y concediendo 40 días de indulgencia por cada acto religioso que se dedique al Santo Obispo de Sebaste con la intención de impretar del cielo la salud de la infancia, procediéndose despues á la bendición de los niños y niñas concurrentes, y de los objetos allí presentados al efecto y que pueden utilizarse en caso necesario, terminando con solemne Te Deum.

La fiesta ha resultado patética y consoladora para cuantos le han presenciado.

El próximo martes tendrá lugar en nuestro teatro la función á beneficio de los Establecimientos Municipales de Beneficencia, poniéndose en escena la Comedia *Inocencia* por la Compañía Nuñez Gonzalez; y por la de «El Consejo» la zarzuela *La Casa del Oso*.

Amenizará la velada la Música del Regimiento que guarnece esta plaza.

El miércoles último por la noche volvió á iniciarse el tiempo lluvioso repitiéndose las lluvias en la noche de ayer y en la mañana de hoy.

De regreso de Barcelona se halla otra vez entre nosotros, nuestro querido amigo D. Pascual J. Hernandez y familia á quienes damos la cordial bienvenida.

Se ha acercado á esta Redacción la Conserja del Teatro Principal D.ª María Juny, rogándonos consignemos en su nombre, en las columnas de este periódico, que da las mas expresivas gracias á cuantas personas asistieron al teatro en la noche de su beneficio, y en especial á las que la significaron sus atenciones con los ricos obsequios con que fué favorecida.

En los salones del casino «El Consejo» se celebrará mañana por la noche el tercer baile de máscaras en la presente temporada de Carnaval. Es de creer se vea muy concurrido dicho baile con el aliciente que le ofrece la banda militar.

Hemos tenido la satisfacción de abrazar á nuestro amigo y paisano D. Victorino Benitez, procedente de la Corte, donde despues de haber verificado unos brillantes exámenes para el ingreso en el cuerpo de Correos, fué felicitado por los señores que componian aquel tribunal.

Nosotros á nuestra vez reiteramos al Sr. Benitez muestras sinceras felicitaciones.

El Sr. Delegado interino del Gobierno nos ha remitido el escrito que encabeza nuestro número de hoy.

Llamamos sobre él la atención de las autoridades locales de la isla y del público en general.

El lunes próximo, en los aristocráticos salones del «Casino Mahonés», se celebrará el tercer baile de confianza en el presente carnaval.

La Comisión del Casino Union Republicana avisa á los Sres. Abonados á quienes pueda afectar el Bando de la Alcaldía sobre la difteria, que para dejar su suscripción han de pasar aviso antes de las doce del día de mañana, á fin de que puedan ocuparias por la noche las que tienen localidades encargadas.

El Ministro de Gracia y Justicia ha puesto á la firma de S. M. los reales decretos, nombrando teniente Fiscal de la Audiencia de Palma á D. Cristóbal Girones juez de instrucción del partido de San Juan, de la provincia de Murcia.

A esta capital va trasladado D. Leonardo Collados magistrado de la Audiencia de Palma.

A Segovia ha sido destinado D. Angel Terradillos teniente Fiscal de la Audiencia de Palma, jubilándose á don Angel Hebrero que ejercía este cargo en Segovia.

Por el ministerio de la gobernación ha sido declarado cesante el conserje interino del lazareto sucio de este puerto D. Enrique Morón, nombrando para sustituirle á D. Gabriel Vallego Carrion con el haber anual de 2.500 pesetas, llegado ayer á esta ciudad.

En atención á que los reclutas pertenecientes al cupo de Ultramar van á prestar servicio en la Península creemos, como otros colegas, justa la pretension de que los 30.000 mozos que obtuvieron números más altos en el último reemplazo, sean licenciados temporalmente.

El día 10 del actual es esperado en Barcelona procedente de Filipinas el vapor «Leon XIII» con repatriados.

\*\*\*

Varios de los pasajeros que conduce el vapor «Leon XIII» han telegrafiado á sus familias residentes en Barcelona, que les compren ropas, pues con los andrajos que llevan puestos no podian desembarcar.

\*\*\*

El día 12 debe llegar á Barcelona, procedente de Cienfuegos, el vapor alemán «Bothnia» conduciendo repatriados.

Queda abierto el pago de la mensualidad de Enero á las clases pasivas que cobran sus haberes por la Administración Depositaria de esta provincia.

La «Gaceta de Madrid» ha publicado una R. O. nombrando magistrado de la audiencia de Palma á D. Mariano Arrizabalaga y Montañés.

La inmensa mayoría de los convalecientes del dengue se ven molestados por una afección catarral, que debe mirarse con prevención y procurar su desaparición completa, por tratarse de un órgano tan importante como es el aparato respiratorio. A este efecto recomendamos las PASTILLAS DEL DOCTOR ANDREU, por ser á la vez altamente expectorantes, demulcentes y calmantes.

Hallazgo.—En la iglesia de S. Francisco se ha encontrado una llave. Su dueño puede pasar á recogerla en la calle de S. Gerónimo n.º 14.

Leemos en la Correspondencia de Palma:

«En la memoria que ha presentado el Sr. Fajarnés, sobre el nuevo servicio de correos, pide que los vapores que vayan á Menorca y hagan escala en los puertos de Palma, salgan de Barcelona á las siete de la noche para empalmar con el tren de Madrid.»

Con atento B. L. M. nos invita la Comisión de «La Aurora Boreal» para asistir al baile que debe celebrarse mañana por la noche en el Teatro.

Agradecemos la atención.

Ayer llegó á esta ciudad en el vapor correo «Menorquina» el Sr. Roldán, nombrado Comandante de Marina de esta provincia.

Dámosle la bien venida.

Unos cien repatriados naturales de Mallorca condujo ayer á Alcudia el vapor «Menorquina» llegados á Barcelona en los vapores «S. Francisco» y «Chateaux» «Laffite».



En el teatro del Circulo Agrícola Industrial del pueblo de Alayor, el próximo miércoles la Compañía que actúa en nuestro teatro pondrá en escena «El tanto por ciento y Los Ugonotes».

Ayer regresó en el vapor «Menorquin» al seno de su familia, procedente de la Isla de Cuba, nuestro querido amigo el primer teniente D. Juan Zamora Diaz, que embarcó con el Batallón Provisional de Cuba en Noviembre de 1895, destinándolo al de San Quintín n.º 7, habiendo obtenido dicho grado en la acción librada el 7 de Diciembre de 1896 con la Columna de Cirujada, contra los huestes del Cabecilla Antonio Maceo. Ultimamente venía prestando sus servicios en el Depósito general de embarque y desembarque de la Habana.

Sea bienvenido.

El Director General del Notariado ha puesto á la firma del Ministro de Gracia y Justicia el nombramiento de don Vicente Arcas y Pons para la notaría de Campos, cuyo cargo está ejerciendo en el pueblo de Alayor en esta isla.

**Sesion del Ayuntamiento**

La celebrada ayer se abrió bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Biale Coll, con asistencia de los concejales Sres. Pons Alzina, Tudury, Fornaris, Pons Carreras, Gimenez, Rotger y Pons Pons (D. Francisco).

Por unanimidad se aprobó el acta de la sesion ordinaria anterior.

Se acordó pase á informe de la Comisión de Obras Públicas una instancia de Pedro Gornés Timoner en la que solicita que se reforme la rasante del *Pla de la Creu* del anejo pueblo de S. Luis para que las aguas pluviales no inunden la casa de su propiedad número 12 de la calle de San Jacinto.

Se aprobó la cuenta del producto obtenido en el matadero público durante el mes de Enero próximo pasado y que el líquido de 528 pesetas 40 céntimos ingrese en caía.

Se aprobó la distribución de fondos para el presente mes.

Accediendo á lo solicitado por el interesado, se acordó conceder cuatro meses de licencia al tercer Teniente de Alcalde D. Francisco Pons Gomila para que pueda atender al restablecimiento de su salud, y que se encargue interinamente el concejal D. Vicente Pons Carreras de dicha tenencia y el cuarto Teniente D. Antonio J. Fornaris de la presidencia de la Junta de Cementerios y demas cargos á aquel conferidos.

El Sr. Alcalde enteró al Ayuntamiento de las medidas por él adoptadas, de acuerdo con la Junta de Sanidad para impedir el desarrollo de la difteria que ha aparecido en este término municipal, y combatir sus efectos; y recomendó á los Sres. Tenientes de Alcalde hiciesen cumplir en sus respectivos distritos con el mayor rigor las disposiciones del bando publicado con el fin de librar al vecindario de los tristes efectos de tan terrible enfermedad.

Se nombraron á José Texidor, Antonio Gomila, Miguel Villalonga Pons, Juan Fortuny Cavaller y Juan Cardona Olives, barrenderos especiales para que cumplan lo dispuesto en el número 7.º del bando de la Alcaldia de fecha de 31 de Enero próximo pasado.

Se aprobó una cuenta de jornales y materiales invertidos en la recomposicion de las calles de Alayor, Rosario y San Lorenzo.

Se acordó un pago con cargo al capítulo de imprevistos.

Se señaló la orden del dia para la sesion ordinaria inmediata.

Y se levantó la sesion.

Ejerciendo el deber que entrañan las cotidianas tareas periodísticas, á que dedicamos nuestra actividad, en nuestro número del 24 de Diciembre último, ajustándonos á los telegramas que habíamos recibido hasta las seis de aquella tarde, consignábamos no haber caído para esta ciudad suerte alguna en el sorteo verificado en aquel dia en la coronada villa.

Está noticia, redactada al correr de la pluma y bajo la impresion de momento, referíase naturalmente á las primeras suertes, y de modo alguno á las que pudiera comunicarnos más tarde de nuestro corresponsal telegráfico.

Como no nos habíamos propuesto hacer historia, nuestro suelto de gaceti-lla pudo adolecer de alguna deficiencia, pero escrito sin la más remota intención de zaherir en lo más mínimo á nadie.

Esto no obstante, fué interpretado con tal animadversión, que molestó de tal modo la exquisita susceptibilidad de los administradores de loterías de esta ciudad, que se nos exigía la insercion de un remitido que, escudados en nuestro derecho, nos resistimos á insertar.

Entablada por dichos administradores demanda ante el Juzgado municipal, y aducidas con el mayor respeto y comedimiento las circunstancias, á nuestro criterio atenuantes, y expuesta nuestra sinceridad, deseosos de orillar la cuestion, manifestamos estar voluntariamente dispuestos á insertar el remitido de referencia y dar al asunto una solucion equitativa para ambas partes; mas no admitida por los demandantes, el dia 27 del próximo pasado Enero se nos notificó el fallo recaído, el cual insertamos á continuacion:

En la ciudad de Mahon á 26 de Enero de 1899. El Sr. D. Antonio Vidal Villalonga, Abogado, Juez municipal de la misma, habiendo visto el presente juicio verbal celebrado en este Juzgado, entre partes, de una como demandante Miguel Alejandro y Prietos, Procurador, obrando así en nombre propio, como en el de don Diego de la Torre y de la Torre, los dos mayores de edad, Administradores de Loterías de esta ciudad y vecinos de la misma; y de otra como demandado D. Juan Villalonga Mascaró, tambien mayor de edad, Director del periódico «El Bien Público» que se publica en esta ciudad, de la cual es igualmente vecino, sobre insercion de un remitido en dicho periódico.

Resultando: que el referido D. Miguel Alejandro y Prietos, obrando así en su propio nombre, como en el de D. Diego de la Torre y de la Torre, presentó en este Juzgado demanda de juicio verbal pidiendo se condenara con las costas al demandado D. Juan Villalonga y Mascaró, como Director del periódico «El Bien Público», á insertar en el mismo, un remitido que le dirigieron en rectificación del segundo suelto de gaceti-lla publicado en el número 7746 del propio periódico, correspondiente al dia 24 de Diciembre último, en el cual entre otras cosas se expresa que á ninguno de los billetes despachados en esta isla, le ha tocado suerte alguna del tan cacareado sorteo de Navidad; toda vez que con dicha gaceti-lla se perjudica notablemente y atribuye hechos falsos á las Administraciones de Loterías de esta ciudad, en grave daño de los intereses del Tesoro, que representan los demandantes.

Resultando: que convocadas las partes á juicio verbal, contestó el demandado que si bien no se creía obligado á insertar el remitido de que se trata por carecer los demandantes de personalidad para exigir la rectificación del suelto de referencia, y no haber en él ofensa ni alusion á determinada persona, no tenia inconveniente en verificarlo para evitar las molestias de un litigio.

Resultando: que la parte demandante en su réplica manifestó que se allanaría á la publicacion ofrecida por el demandado, siempre que pagara las costas del juicio en su totalidad, con lo cual éste no se conformó y se procedió á la práctica de la prueba presentada por la parte actora.

Resultando: que el demandado absolviendo posiciones confiesa que en el sorteo de Navidad del año último se obtuvieron en esta ciudad cinco premios de á 2,500 pesetas y cinco reintegros de 500 pesetas y que á pesar de haber recibido en 30 de diciembre último el remitido de que se trata en este juicio y de haberle exijido los demandantes su publicacion en el periódico, ésta no se ha verificado aún.

Resultando: que en la tramitacion de este juicio se han guardado las prescripciones legales.

Considerando: que según el artículo 14 de la ley de imprenta todo periódico esta obligado á insertar en uno de los tres números siguientes á su entrega, si proceden de particulares, las aclaraciones ó rectificaciones que le sean dirigidas por cualquier autoridad ó corporacion ó particular, que se creyesen ofendidos por alguna publicacion hecha en el mismo ó á quienes se hubiesen atribuido hechos falsos ó desfigurados.

Considerando: que al decirse en el suelto de gaceti-lla de que se trata que á ninguno de los billetes despachados en esta isla le había tocado suerte alguna del sorteo de Navidad, siendo así que el mismo demandado, como director del periódico, confiesa que solo en esta ciudad se obtuvieron en dicha Lotería cinco premios y cinco reintegros, es indudable que se atribuyen hechos falsos á las Administraciones de Loterías de esta ciudad que tienen á su cargo los demandantes.

Considerando: que en esta clase de juicios, cuando la sentencia sea condenatoria se impondrán siempre las costas al deman-

dado, con arreglo al artículo 16 de la citada ley.

Fallo: que debo condenar como condenado á D. Juan Villalonga y Mascaró, en concepto de Director del periódico de esta localidad «El Bien Público», á insertar en el mismo el remitido que en rectificación del segundo suelto de Gaceti-lla, publicado en el núm. 7746 del propio periódico, recibió de los demandantes en 30 de diciembre último, insertando además por cabeza de escrito la presente sentencia y efectuando la insercion en uno de los tres primeros números que se publiquen después de su notificación, condenando además al propio Sr. Villalonga en las costas del presente juicio. Y por esta mi sentencia definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Vidal.

\*\*\*

**REMITIDO**

Sr. Director de EL BIEN PÚBLICO

Muy señor nuestro: Como Administradores de Loterías que somos de esta ciudad, nos interesa tenga á bien insertar en las columnas de su periódico el siguiente remitido, por lo que le anticipan las gracias sus seguros servidores q. b. s. m.—Diego de la Torre.—Miguel Alejandro.

Con sorpresa leimos el segundo suelto de la gaceti-lla de su diario, correspondiente al 24 del corriente, que dice lo siguiente:

«Como siempre, el ansiado sorteo del dia 23 no ha querido ha agar con sus caricias á los numerosos jugadores de esta isla, que tantas esperanzas concibieron en ser correspondidos por la idolatrada suerte, resultando fallidos sus deseos, en cambio de los cuales han recibido un desengaño más; pues á ninguno de los billetes despachados en esta isla le ha tocado suerte alguna del tan cacareado sorteo de Navidad.»

Para demostrarle cuan inexactas eran sus afirmaciones, creímos prudente no contestarle hasta tanto no hubiesen llegado á esta poblacion las listas oficiales de dicho sorteo, y habiéndolo efectuado en el correo llegado ayer, resulta de ellas que en la Administracion número 1 han obtenido premio de 2.500 pesetas los números 44.400 y 53.505 y reintegró los números 3.181 y 44.391 y en la del número 2 han obtenido igual premio de 2.500 pesetas los números 19.892, 49.934 y 51.433 y reintegró los números 5.801, 48.031 y 49.931.

Tambien es muy gratuito querer suponer que como *siempre* el ansiado sorteo del 23 no ha querido halagar con sus caricias á los numerosos jugadores de esta isla, cuando es público y notorio que en el sorteo de 23 Diciembre de 1885 en la Administracion número 2 que en aquel entonces estaba á cargo de D. Pascual J. Hernandez, se obtuvo un premio de cincuenta mil pesetas, y en el propio sorteo del año 1888 y en la Administracion número 1, que todavía está á cargo del mismo señor de la Torre, se obtuvo tambien un premio de doscientas cincuenta mil pesetas, otro de veinte mil, trece de á dos mil quinientas y ocho reintegros, formando en junio la respetable cantidad de trescientas seis mil quinientas pesetas; y dispuestos estamos si quiere convencerse de la veracidad de nuestros asertos, á demostrárselo con los datos oficiales que obran en los archivos de ambas Administraciones.

Mahon 30 Diciembre 1898.

Partes de los atacados y fallecidos de difteria desde las doce del dia 1.º hasta igual hora del dia 2:

Enfermos existentes.	2}	5
Invasiones.	3}	
Fallecidos.	0}	0
Altas.	0}	
Existencia.		5

\*\*\*

Y desde las doce del dia 2 hasta igual hora de hoy:

Enfermos existentes.	5}	5
Invasiones.	0}	
Defunciones.	0}	0
Altas.	0}	
Existencia.		5

**Perro**

Se ha extraviado uno arizoné color castaño, y se llama Castaño.

Al que lo presente en esta imprenta se le gratificará.

**Telegramas**  
DE  
**El Bien Público**

(No se permite su reproducción en esta Ciudad)

Madrid 2.

Washington.—Hasta principios del verano próximo no visitará los puertos de Europa la escuadra americana que se compondrá de los mejores acorazados y cruceros que actualmente poseen los Estados-Unidos.

Madrid 2.

Han zarpado de Cienfuegos con destino á Vigo y Santander los vapores «Montevideo» y «Les Andes» conduciendo los batallones de América, Luzon y Galicia y el escuadron de Castillejos.

Madrid 2.

Washington.—Se ha enviado un delegado á Cuba con objeto de ofrecer á los insurrectos tres millones de pesos para que acaten la soberanía americana.

Máximo Gomez, sin embargo, exige se reconozca la república cubana.

Madrid 2.

El primero de Mayo empezarán en esta Corte las oposiciones para el ingreso en la Escuela Naval. Solo serán las plazas que se saquen á concurso doce y doce tambien los aprobados que hagan mejores ejercicios.

Madrid 3.

Se ha agravado en su enfermedad el joven José Lucas de 20 años de edad, asesino del abogado don Julio Herrero, cuyo crimen ocurrió en la casa de huéspedes número 37, de la calle Mayor.

Madrid 3.

Ha recrudecido la peste en la Media (Turquía), hallándose los enfermos abandonados á sus propias fuerzas.

Han sido capturados cuatro individuos complicados en un complot fraguado, para asesinar al Sultán de Turquía. Los demás han logrado huir.

Madrid 3.

El emperador Guillermo ha expresado en un Rescripto, su agradecimiento por las simpatías que se le han demostrado con motivo del cuarto aniversario de su exaltacion al trono de Alemania, consignando en el mismo que se esforzará para la conservacion de paz universal.



A las 9 y media de mañana sábado, en la parroquia de Sta. María se celebrará una Misa de Gloria en memoria del

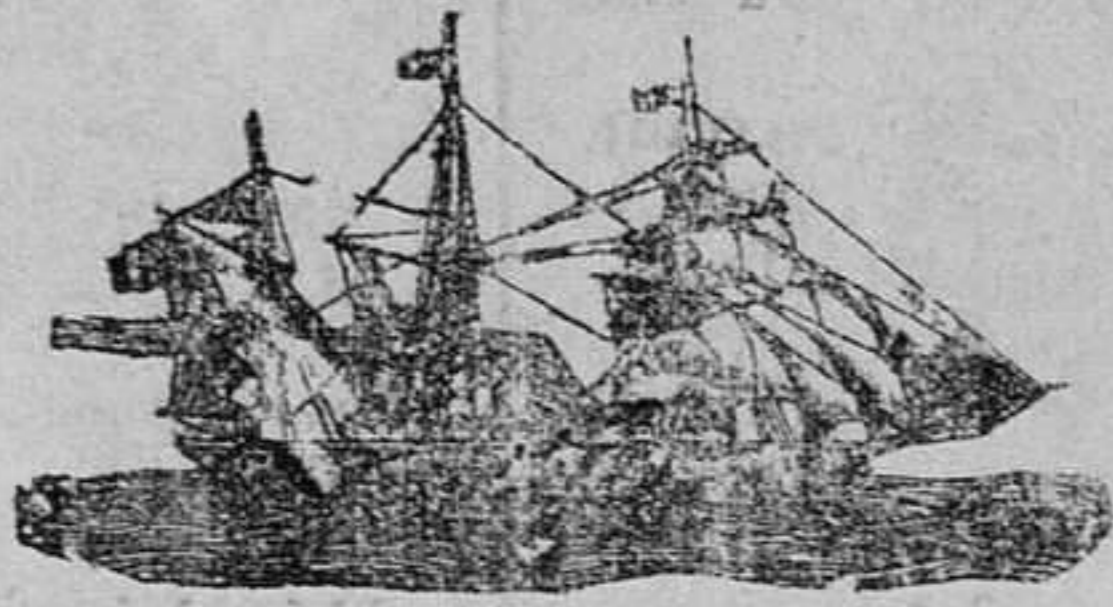
NIÑO

**Carlos Mateos y Berben**

Sus padres, hermanas y demás familia, agradecerán de sus amigos y conocidos la asistencia á dicho acto.

Mahon 3 Febrero 1899.





Sociedad general de transportes marítimos á vapor de Marsella

Servicios del mes de Febrero de 1899

LÍNEA DIRECTA PARA EL RIO DE LA PLATA

Saldrá de Barcelona el 21 de Febrero directamente para Montevideo y Buenos-Aires el magnífico y rápido vapor francés

**ITALIE**

LÍNEA PARA EL BRASIL Y RIO DE LA PLATA

Saldrán de Barcelona para Río Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos-Aires los grandes y acreditados vapores franceses

el día 11 de Febrero el vapor «FRANCE»

el día 26 de Febrero el vapor

Consignatarios en Barcelona, Ripol y Comp.<sup>a</sup>, Plaza de Palacio.—Barcelona.

**PEDRO DOMECCQ**

Cosechero, Almacenista y Extractor de Vinos

JEREZ DE LA FRONTERA

CASA FUNDADA EN 1730

Vinos finos de todas clases, secos, dulces y Manzanilla, Champagnes y el tan renombrado «COGNAC DOMECCQ».

Referencias: Deyá, 1.—Mahón

**LA CATALANA**

COMPañIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS Y EXPLOSIONES  
A PRIMA FIJA

Esencialmente española y única que tiene su dirección general en Barcelona, establecida en el domicilio de su propiedad,

Dormitorio de San Francisco, 5, principal, Barcelona

Capital y reservas: **TREINTA MILLONES**

Director Gerente, Sr. D. Fernando de Delás, ex-Diputado á Cortes, Abogado y propietario.

Esta Compañía cuenta por sí sola en la Isla de Menorca mayor número de asegurados que las demás de su clase reunidas.

SINIESTROS PAGADOS HASTA 31 DICIEMBRE 1896

4.413 por valor de pesetas 5.803.943'11

CAPITALES ASEGURADOS EN 31 DICIEMBRE 1896

**Pesetas 550.741.848'06**

Sub-Director en Menorca: D. Pascual José Hernandez.

**PLANTAS JÓVENES DE ROSALES PARA VENDER**

Surtido superior, á precios módicos.—Se participa a los señores aficionados y al público en general, que se halla disponible una buena partida de dicho precioso arbusto, lo mismo que en PLANTAS DE ADORNO tanto para salon como de jardin, á precios sumamente módicos, en comparacion con los de los antecesores de dicho artículo en esta localidad.

Género inmejorable.—Se suplica una visita para convencerse de ello.—Construcción y cultivo de jardines, planos y presupuestos para los mismos.—Especialidad en lo concerniente á horticultura y jardinería.

**J. SANTAMARIA**

Calle Cos de Gracia, núm. 26, Mahón

Imprenta de M. Parpal, Bastion, 39.

**TEATRO PRINCIPAL**

GRAN COMPañIA CÓMICO-DRAMÁTICA ESPAÑOLA

dirigida por el reputado primer actor

**DON JOAQUÍN NUÑEZ**

FUNCION PARA EL DOMINGO 6 DE FEBRERO DE 1899

5.ª de Abono. 4.ª Serie.

EL FAMOSO MELODRAMA EN 7 ACTOS!

**LOS POBRES DE MADRID**

1.ª Sinfonía por el quinteto que dirige el maestro Sr. Villalonga.

2.ª El aplaudido melodrama en siete actos y en prosa, original de D. Manuel Ortiz de Pinedo, representado siempre con gran éxito, cuyo título es

**LOS POBRES DE MADRID**

dirigido por el primer actor D. Joaquín Nuñez.

REPARTO: D.ª Petra, Sra. Castillo; Adela, señorita Roig; Eloisa, Sra. Estela; Tía Juana, Sra. Hormigo; Carmen, Sra. Zamora, Mendiluetta, Sr. Perez; Trifon, SR. NUÑEZ; Jorge Ibarrola, Sr. Torres; Andrés Ibarrola, Sr. Torres; Luis (conde de Campo Frio), Sr. Gimenez; Lucas, Sr. Gonzalez; José, señor Portella; Un Viajero, Sr. Olsive; Un celador de Policía, Sr. Riudavets; Un criado, Sr. Vicente; Un mozo de cuerda, Sr. N. N.

TÍTULOS DE LOS ACTOS

1.º El banquero de Barcelona.

2.º El mendigo.

3.º Los pobres de levita.

4.º Riquezas mal adquiridas.

5.º ¡Una limosna por amor de Dios!

6.º Una casa en la calle de Avapiés.

Y 7.º Los pobres vergonzantes.

3.º El precioso cuento puesto en acción, en un acto y en prosa de D. Mariano Barranco, nominado

**LOS PAVIALES**  
puesto en escena por el Sr. Gonzalez, acompañándole en su desempeño las Sras. Castillo, Roig, Estela y Hormigo y el Sr. Gimenez.

Precios los anunciados. A las 8 y media.

NOTA: El próximo jueves 9 tendrá lugar el beneficio del galán joven D. EDUARDO GIMENEZ, con la graciosa comedia en tres actos de D. Vital Aza

**EL SOMBRERO DE COPA**

**INCANDESCENTE AUTOMÁTICA**

PRIVILEGIADA EN TODOS LOS PAISES

**INCANDESCENTE**

SE CONVIERTE EN ELECTRICIDAD

APLICANDO Á LA INCANDESCENCIA EL

**FIAT-LUX**

aparato de laton maciso, con válvula de seguridad y de eterna duracion

**Al Fiat-Lux.**

HOJALATERIA DE CONFORTO  
CALLE PORTAL DE MAR, 16

MAHON